



DECRETO No.

Nº 0037

**SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**

"Por el cual cesa el encargo como Rector "

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DE BOLIVAR ( E),**

En uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas en el decreto delegatorio No. 26 de 2016 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

*Que en cuanto respecta a la administración del personal docente, y más concretamente a la distribución de directivos docentes, los numerales 6.2.10. y 6.2.11. de la citada ley disponen igualmente como atribución del nivel departamental lo siguiente:*

*6.2.10. Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio, de conformidad con el reglamento*

*6.2.11. Distribuir las plantas departamentales de personal docente, directivos y empleados administrativos, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia*

Que mediante Decreto 470 del 21 de diciembre de 2018, se encargó en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADEMICA Y TECNICA AGROPECUARIA LOS CANELOS del municipio de SANTA ROSA DEL SUR-Bolívar a la señora EMILCE BARRETO ARDILA, CC No.45.621.297 con vinculación en propiedad como Coordinadora en la Planta de Personal Docente y Directivo docente del Departamento de Bolívar.

Que mediante Resolución 5047 del 20 de diciembre de 2019, se comisionó a OSMAR ABEL HERNANDEZ SALAZAR identificado con la cedula de ciudadanía numero 9.110.221 vinculado en el cargo de RECTOR DE INSTITUCION EDUCATIVA, para que preste sus servicios en la INSTITUCION EDUCATIVA ACADEMICA Y TECNICA AGROPECUARIA LOS CANELOS del municipio de Santa Rosa del Sur.

Que se hace necesario CESAR el Encargo en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADEMICA Y TECNICA AGROPECUARIA LOS CANELOS del municipio de SANTA ROSA DEL SUR-Bolívar a la coordinadora EMILCE BARRETO ARDILA, CC No.45.621.297.



DECRETO No.

Nº 0037

**SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**

**Continuación: "Decreto por el cual Cesa el Encargo como Rector"**

Que, por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Cesar el Encargo de Rector a la coordinadora EMILCE BARRETO ARDILA identificado con la cedula de ciudadanía en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADEMICA Y TECNICA AGROPECUARIA LOS CANELOS del municipio de SANTA ROSA DEL SUR-Bolívar

**PARÁGRAFO:** La directiva docente EMILCE BARRETO ARDILA, identificada con la cedula de ciudadanía No.45.621.297 retorna a su cargo titular como Coordinadora en la INSTITUCION EDUCATIVA ACADEMICA Y TECNICA AGROPECUARIA LOS CANELOS del municipio de Santa Rosa del Sur.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Turbaco Bol, , a los

12 FEB 2020

**RAFAEL MONTES COSTA**

Secretario de Educación de Bolívar ( E )

Vo:Bo: Delanis A. Salas Villegas – Jefe Oficina Jurídica  
Vo:Bo: Rafael Montes González – Director Administrativo Establecimientos Educativos  
Vo.Bo.: Alexis J. Carrillo Arias – P.E. Dirección Administrativa  
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez – Profesional Universitario Planta de Personal ( E )  
Elaboró: Olga Torres Martínez - Técnico Grupo de Planta